

Subdirección de Planeación y Evaluación

Nombre del Programa:	Desayunos escolares Modalidad Caliente
Descripción del Programa:	Promover una alimentación correcta en espacios escolares y comunitarios mediante la preparación, servicio y consumo de desayunos o comidas calientes, con base en criterios de calidad nutricia acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario.
Beneficiarios:	Niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, discapacitados y adultos mayores, en condiciones de vulnerabilidad o riesgo que son atendidos en desayunadores escolares o en espacios de alimentación, encuentro y desarrollo (EAEyD) comunitarios.
Criterios del Elegibilidad:	Planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales, urbano-marginadas y localidades de muy alta y alta marginación preferentemente. Que los interesados se organicen para gestionar los apoyos del programa y se hagan cargo de la operación de los desayunadores escolares o en espacios de alimentación comunitarios según corresponda. Los alumnos del CONAFE podrán ser sujetos de recibir los apoyos del programa. Contar con un espacio físico disponible y adecuado para la operación del desayunador escolar o espacio de alimentación comunitario.
Descripción del Proceso de Atención:	El Sistema Estatal DIF y los Sistema Municipales DIF realizan la difusión y promoción del programa entre la población objetivo. Los interesados presentan al SEDIF la solicitud de apoyos, éste las revisa y aplica el procedimiento de diagnóstico de factibilidad y autoriza las que proceden. Se constituye el comité con la participación del SEDIF y el SMDIF, posteriormente se hace entrega del equipo, mobiliario, utensilios y apoyos alimentarios. Los Comités incorporan el padrón de beneficiarios que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación, el cual, es validado por el responsable nombrado en el SMDIF.
Costos al Beneficiario:	El trámite no tiene ningún costo, sin embargo, una vez que se ha seleccionado como beneficiario(a) se deberá cubrir una cuota de recuperación que irá desde \$1.00 hasta \$8.00 por cada ración de desayuno y/o comida preparada. Los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo (EAEyD) se fortalecerán con canastas básicas de manera mensual, para lo cual se deberá cubrir una cuota de recuperación de \$8.00 por canasta (esta cuota la cubre el/la responsable(s) del Espacio de Alimentación).